

F 1331

053

Esta carta no se escribió para publicarse.—Me ocupaba de un memorando sobre los acontecimientos de Querétaro, en el que me proponía tratar con estension todas las graves cuestiones de Derecho público agitadas y por agitarse con ocasion del conflicto entre los Poderes del Estado. Hecha estaba como la tercera parte de ese escrito, cuando reflexioné que no debía perder mi tiempo, mi trabajo y mi dinero, en una época en que los ojos y los oídos parece que no se hicieron para ver y oír. Me limité, pues, á dar informes á un amigo que me los tenia encargados. Personas á quienes debo grandes consideraciones vieron la carta y me digeron que debía imprimirla, ya que habia tenido la extravagancia de no publicar el memorando. Alguna fuerza me hicieron sus razones, y, como quien trata de sustraerse á una molestia, despaché á la prensa la carta, sin ocuparme en hacerle las modificaciones que tal vez el caso requería.

Z. Oñate.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Morelia.

Sr. D. Ignacio Fuentes.

Querétaro, 12 de Agosto de 1869

MI FINO Y ESTIMADO AMIGO.

Como en nuestra última entrevista me encargó V. lo pusiera al tanto de la manera como terminara el ruidoso negocio de Querétaro, cumplo hoy con el deber contraído; porque eso de esperar la verdadera solución científica y legal de las grandes cuestiones que se agitan, sería tanto como aguardar á que los grajos fueran blancos.—Pues, señor, vamos al caso.

El negocio no es de amparo, sino que es de controversia; por eso debe encausarse al juez y en consecuencia hacerle algo.....

Tales son las frases que andan por aquí, de carácter verdaderamente anecdótico y que bien podrían servir para intitular un sainete, y proporcionar materia fecunda á un charlatan lugareño, ó de corte ó de la legua, pues que todos vienen á ser la misma cosa. Sin embargo, se trata de un negocio de Querétaro y su Gobernador, en que figuran grandes dignatarios, y en que aparecen en conflicto pleno todos los altos Poderes políticos del País. Así pues; en el asunto abunda lo irrisorio y lo cómico, pero lo que predomina es lo trágico.....y, aunque haciéndose violencia, debe uno consagrar un rato para ver estas cosas por el lado sério. Vamos, pues, con seriedad.

Hé aquí un fenómeno raro, y para nosotros tan raro, que es la primera vez se nos proporciona el observarlo. En la gravísima cuestion jurídico-política sobre violaciones del Pacto federal que en Querétaro y por Querétaro se ventila con ardor, la prensa periódica, órgano de la ciencia, de las opiniones, y hasta de las pasiones populares; no ha contribuido con su grano de arena, como se acostumbra decir en este mundo y en este siglo de arena, para echar eso que muy bien podríamos llamar *los fundamentos del foro político mexicano*. Ese profundo silencio de la prensa periódica, es mas enfático y elocuente de lo que á primera vista parece: debe respetarse, porque sus causas determinantes han de ser de alta gravedad; pero en todo caso es cierto, que el tercer suplente del juzgado de Distrito de Querétaro, llamado por desgracia el primero para dar, digo mal, para *iniciar* una tan importante solucion; ha tenido que caminar *solo*, privado de la luz de la discusion, sin precedente de ninguna clase, y por senderos peligrosos y desconocidos, no solo para él sino *para todos*.

Desde el principio cuidé muy particularmente de decirlo así con todo el aplomo que inspira una conviccion profunda, y ni ha habido ni habrá quien con verdaderas razones me contradiga. Se trata de instituciones nuevas, he dicho, y recientemente tras-

plantadas, es decir, plagiadas, y mal plagiadas: su organizacion consiste en pocas leyes y malas. Esto mismo repito ahora, tenemos leyes malas y pocas, como los hechos lo están diciendo no solo en Querétaro sino por todas partes, y contra los hechos no hay lógicas. Doce largos años há que nuestra segunda Constitucion federal se hizo: ni un solo dia ha regídonos; ha permanecido tan desconocida para nosotros como el Koran, los Vedas y los Kings, y hoy que apenas comenzamos á querer ponerla en planta, por todas partes son tropiezos. No faltará quien diga, que no son nuestras leyes, sino la inmoralidad de los que mandan, la que nos trae como nos trae en estos momentos mismos. Convenido; y yo agrego, que además la ignorancia y la indolencia de muchos de los que deberian darnos ejemplos de obediencia á las leyes. Cuando me espreso así, es por supuesto no refiriéndome á las clases pasivas, que siempre y en todo caso son las víctimas; sino á las de algo alto coturno, que es de las que salen nuestros altos funcionarios, y las que por su ventajosa posicion, dan el tono á nuestra sociedad, primero por medio de las leyes que hacen, y despues por el modo como á cada paso las infringen. Los juicios de amparo están, como se usa decir, á la orden del dia: mas de medio año hace que hay un verdadero furor por los tales juicios: este es un hecho: el cargador, el artesano, el adjudicatario, el comerciante, los congresos, los gobernadores, todos piden amparo. Este fenómeno que se presenta en un pais tan escasamente poblado, y por lo mismo de tan poca vida, ¿arguye ó no arguye ignorancia é inmoralidad profundas? ¿arguye ó no arguye, ó bien ignorancia acerca de los derechos que se tienen, ó bien mala fe para pretender lo que legalmente no se tiene, ó, *mas bien*, propension decidida por parte de los hombres que figuran en primer término, para conculcar á cada paso toda clase de derechos?

Pues si tal de miserable es nuestro estado moral, ningun hombre medianamente cuerdo podrá convenir en que lo remediaré-

mos con solo copiar leyes de los Estados-Unidos, doctrinas de Story, de Tocqueville, de Jefferson, ó de Kent. Ni nuestra inteligencia, ni nuestra laboriosidad, ni nuestros hábitos de justicia y de obediencia, se han desarrollado de tal manera que puedan compararse con los de esa nacion que nos proponemos imitar. Por lo mismo, ya que no podemos ó no queremos, mejor dicho, ya que nuestros hombres públicos no pueden ó no quieren tener algo de génio y de originalidad; es de creerse que seria bueno fueran siquiera copiadores circunspectos. Pues, digo esto, porque nuestros grandes publicistas nos alegan como un gran mérito, que nuestra Constitucion de 57 está tomada casi á la letra de la de los Estados-Unidos, que la institucion del amparo es nueva, y ha venido tambien de los Estados-Unidos. Bueno! sabemos leer, como vulgarmente se dice, en el librito de casa: ¿y esto basta? ¿la aclimatacion de plantas exóticas se obtiene con el simple hecho de la trasplatacion? Todos sabemos ya que nuestros ensayos de imitacion datan desde los primeros dias de la independencia, y todos sabemos igualmente, que sin embargo de nuestro diario contacto con aquellos pueblos, que sin embargo de que leemos con avidéz sus libros; nosotros todavía despues de medio siglo, andamos á tientas y no podemos ni con mucho ser lo que ellos. Cada dos años tenemos una revolucion nueva y aun hay momentos, como los presentes, en que el malestar que precede á una convulsion, á una conflagracion general, fomentada tal vez por los mismos hombres influentes de quienes deberíamos obtener la paz; nos arranca hasta la esperanza de aproximarnos algun dia á nuestro soñado modelo.

La Filosofía del Derecho, la Filosofía de su Historia, y la Estadística con la Política, son los tres grandes ramos que constituyen la ciencia del juriseconsulto, y esta ciencia tal como ella es no está cultivada entre nosotros, y ni lo estará todavía por muchos años, tal vez por espacio de algunos siglos. De la Alemania

del norte, que es como suele decirse, el cerebro de la humanidad, y que en la república de las ciencias es la única nacion que ha llegado á merecer el título de *omniscia*, nos separa prodigiosamente no solo la distancia, no solo lo difícil de su lengua; sino mas que todo la original profundidad de sus maravillosas concepciones. Es la verdadera poseedora de la ciencia del Derecho, hasta un grado increíble; pero, por las razones dichas, para nosotros es casi como si no existiera. Permaneceremos, pues, esclusivamente influenciados por las doctrinas de las naciones latinas, que, sin duda alguna, poco han avanzado en esta materia, y por las instituciones de la raza inglesa, á causa de nuestra inmediacion con los Estados-Unidos; pero influencia de instituciones y doctrinas que de poco ó nada nos servirá, miéntras nuestras costumbres y nuestros instintos no sean los de nuestros ilustrados vecinos. Hablémos con sinceridad aunque nos sea preciso humillarnos: ¿ese *common-law* tan decantado y con razon, pues que es el gran moderador de los Estados-Unidos, existe entre los mexicanos? ¿Ese espíritu conservador que hace el fondo del carácter de la raza inglesa, ese instintivo y decidido respeto por los derechos civiles, que desde siglos atras viene preservándola de teorías disolventes y catástrofes, existe entre los mexicanos? N6; evidentemente n6. Unos cincuenta años nos han bastado para hacer tres ó cuatro constituciones y un indigesto é inabarcable cúmulo de leyes, nos han bastado para habituarnos á hablar y discutir sobre libertad y federacion, y para desear que ámbas cosas se establezcan en nuestro pais; pero nada mas esto, y de aquí no pasamos: á la hora de los hechos las teorías quedan en nada, volvemos á cada paso á la inquietud, y nuestro estado es el de continua crisis. Principio deben tener las cosas, es verdad: ya empezamos, y dentro de cuatro ó seis siglos ya serémos algo en política; pero ent6nces nuestras instituciones ya serán anticuadas: para los Estados-Unidos y para otros pueblos, serán lo que para los gramáticos los

arcaismos, y de todas maneras sucederá que nuestro reloj va atrasado por lo ménos doce horas. Entiendo, y creo que cualquiera que tenga algo de razon entenderá tambien, que nuestro progreso real no debe hacerse consistir en copiar constituciones, leyes y comentarios, sino en modificarlos, ya que de copiar se trata, atemperándolos á nuestra índole peculiar y al estado de nuestra pobre cultura: sobre todo, es necesario copiar costumbres, hábitos de justicia y de respeto á la ley, aunque esta no sea desde luego tan perfecta como seria de desearse. El dia que tengamos el *common-law* y el espíritu conservador inglés, ya podremos asegurar que poseemos lo que vale mas que todas las leyes que escribiéramos.

En este lugar se me ocurre una reflexion que no puede quedarse sola conmigo. Parece que nuestra mision en este mundo no es otra que la de imitar. Nuestros vestidos, nuestros alimentos, nuestros trenes, nuestro lenguaje, nuestra literatura, nuestras ciencias, etc. etc. son, ó á lo ménos parece quieren ser *á la francesa*: nuestras instituciones políticas y político-religiosas parece que, segun nuestros publicistas, deben mas bien ser norte-americanas. Bueno! pues, eternos imitadores como somos, mejor dicho, que nuestros próceres quieren que séamos; una triste fatalidad, sin embargo, parece que irresistiblemente nos lleva nada mas que á la imitacion de lo malo ó de lo ménos bueno. Desde que V. y yo venimos á esta tierra lagrimosa, estamos oyendo hablar de la República-modelo: pues, en efecto, á ella nos parecemos algo ó mucho, y á pesar de nuestros decantados instintos humanitarios, en punto á institucion de esclavitud, que en verdad, no es de lo mejor; y tenemos y muy hallados estamos con una cosa muy semejante á eso que se llama *pauperismo*, y á eso otro que se denominó esclavitud de la gleba ó del terron. Pero en materias religiosas el negocio es de otro modo. Cierta es que allá la religion comun y dominante, es un trialismo: el oro, el tiempo y

las máquinas; pero, si la memoria no me es infiel, allá el Estado llama al órden siquiera de cuando en cuando á los pueblos, y en los grandes acontecimientos de la República, el temor ó la gratitud, ya que no un sentimiento constante y mas noble, hacen que en el Estado oficialmente se prescriban algunos actos de culto al Eterno Soberano de los hombres y de las sociedades. Aquí nó: la religion de los grandes es el dualismo de la superficialidad y las modas; son mas valientes é ilustrados; se bastan á sí mismos; el Estado es ateo, y se degradaria, y se avergonzaria de tomar alguna vez por su cuenta el nombre, siquiera el nombre del Altísimo. La ciencia teológico-cosmogónica, que, perdida desde los primeros siglos, comienza á renacer, ni siquiera por su novedad llama la atencion de nuestros gobiernos, y estos en su política no caminan sino á merced de la miserable luz del empirismo. Dios y la ciencia, que son la misma y sola personalidad, deben quedar para siempre eliminados de nuestra política, de nuestras leyes, y de nuestros negocios: la religion del Estado en México es otro dualismo: la empleomanía y la intriga.

¿No le parece á V., amigo mio, que todo lo dicho hasta aquí, particularmente esto último, es una buena prueba de que, acá en mi fantasía á la manchega, me doy por soberano juez de los vivos y los muertos? No es para ménos la cosa, amigo mio, y cerebros mas que fuertes, se han trastornado con ménos fuertes motivos; y yo..... yo ayer, aunque lo quiera disimular, todo un suplente de juzgado de Distrito, en el pináculo de la gloria, con una muy brillante y sobre todo *larga* esperanza, y hoy réo desvalido y miserable ante los tribunales de Circuito, no es posible dejarme de aplicar aquel de profundis de no sé que poeta:

«Dos ayer éramos,  
y hoy sola y mísera  
me ves llorando  
á par de tí.

Mira mis lágrimas,  
mírame trémula  
donde gozando  
me estremecí.»

Acabé de escribir estas líneas, y la fatiga me quitó la pluma de la mano. Eran las altas horas de la noche, y los pensamientos con rapidez pasaban tocando apenas mi espíritu abatido. Pensaba yo en los espiritistas, y en las ansias de los que mueren sin haber logrado en vida emanciparse de las ilusiones de lo que los filósofos de la India llamaban Maya y Pradjapati. Pensaba en el oráculo de Delfos y en la Pitonisa de las cercanías del monte Gelboe. Pensaba en aquel hebreo á cuyas palabras las emblanquecidas osamentas adquirían nervios, carne y vida, y pensaba en la vision de Gasparo Gozzi, cuando se le apareció la sombra de Homero, creoque en la cumbre del Parnaso. En todo esto pensaba casi á un tiempo, cuando fuí vencido por el sueño, á la vez que yo en voz baja recitaba aquellas hermosas estrofas del italiano que acabo de mentar:

«Chi cerca di salire all' alto loco,

Di qua venga ov' io sono; è questo il passo.

Ratto andarvi non può, ma a poco a poco

Vedrà la terra piccioletta a basso.» &c.

Dos horas habrían pasado á lo mas, cuando en sueños se me presentó un sér misterioso de formas aéreas y aspecto indefinible. Presentóme un gran rollo negro con letras amarillas y me dijo: «dece y tiembla.» Y yo leí y temblé, en efecto:

«El Espíritu no pasa, y todo es lo que ántes era.

¡Ay de los pueblos incrustados entre los grandes istmos y el

Río, entre el Océano de las islas y las cavernas de los vestiglos marinos de la Atlántida!

Con muchos amantes pecaron, y el yelo de las iniquidades petrificó hasta la médula de sus huesos.

El yelo de las iniquidades de sus reyes, apagó toda lumbre de vida.

Del Norte y del Meridion y de los países de cerca de la auro-ra, ocurrirán en tropeles la burla y la irrisión.

Su mentida Ciudad será el pasto de las bestias de las selvas.

Sus ídolos caerán, como del alto ventisquero descienden con crugidos las pellonas del carámbano.

Clamaron por amparo los humildes, y no habrá luz que los guie.

Llamaron la justicia de los grandes, y entre tinieblas les volvió las espaldas.

Porque fueron condenados á vagar entre tinieblas, y yacer como los muertos yacen en el fondo del sepulcro.

Y clamarán mañana á la justicia de la oracion y los cultos, porque el nombre del Señor está escrito en todas partes, y tampoco esa justicia vendrá.

Y entónces serán desencadenadas las aguas que están en los avismos, sus ondas se entumecerán, y Leviatan y las furias rugirán por todas partes, desde el oriente al ocaso, y desde el austro al septentrion.

Porque en su libro de adulterio se olvidaron de Aquel que Es, quisieron darle celos y borrar la gloria de su nombre, que viene desde ántes del principio y hasta los eternos siglos irá.

Y no pasó ni una semana de años sin que la palabra se cumpliera, y los ídolos cubrieron como el polvo del camino los pies de los viajeros.»

Al acabar de leer estas palabras, el gran rollo se me escapó de las manos, desperté y mi confusion no fué poca: mi estado moral

en aquellos momentos era tal vez como el de los ninivitas cuando Jonas les recetó por las enfermedades de que adolecían. En fin, me dige á mí mismo, hagámos á un lado juicios de amparo y de controversia para no volver á ocuparnos de ellos, y llenar el poco tiempo que nos queda con cosas mas fructuosas. Pero el correo dentro de pocas horas salia, la carta iba á la mitad y era necesario concluirla aunque de prisa, y con cuidado para que no se nos fueran los pies, como vulgarmente se dice; pues casi casi ya se trata de personas de categoría, y de cosas que parecen algo.

¿Es racional, es justo, amigo mio, que por cuanto á que estemos en puestos elevados y tengamos reputacion de instruidos, pretendamos imponer nuestras voluntades como infalibles artículos de fe? ¿y esto en un pueblo que tiene sus pretensiones á ser republicano? ¿y esto en negocios tan graves y complicados como el de Querétaro? ¿y esto por personas que cien veces nos han dicho en sus artículos de periódico, que cuando en los Estados-Unidos se trata de juzgar sobre constitucionalidad ó inconstitucionalidad de una ley, las sentencias de los jueces son unos verdaderos tratados de Derecho público, á fin de que, con esa clase de concienzudas decisiones quede fijada la inteligencia del Derecho? Pues en esta ocasion lo cierto ha sido, que todo el mundo presencia un repugnante contraste, sobre el que ya el tribunal de la opinion ha fallado. Miétras el juez de primera instancia ha esforzádose por que aun el mas insignificante de sus decretos y hasta sus notas oficiales se fundaran en puntos de Derecho, ó en doctrinas de escritores verdaderamente célebres; el tribunal de revision, es decir, la Suprema Corte de Justicia, ha permitídose hacer punto omiso de todos y cada uno de los considerandos de mi sentencia, de todas y cada una de las razones en que el Sr. Lic. Orozco funda su alegato, obra digna, no digo del foro mexicano, sino del de una nacion que sea algo mas que nosotros. Tampoco ha sido

acreedor á las consideraciones de la Suprema Corte, otro excelente escrito que ya V. conoce, y es obra del Sr. Lic. Guerra. ¿Y cómo se explica esto? ¿temor de tocar y resolver cuestiones áridas, ó deseo inmoderado de ocultar á todo trance los garrafales defectos de la Constitucion y de la ley de amparos? ¿predisposicion contra Querétaro, deseo de humillar á los abogados de provincia, miras políticas avanzadas, deseo oculto de que arda Querétaro, como ya arde en otras partes? Yo nada de esto afirmo, amigo mio, entendámonos; pero sí aseguro, que tales son los comentarios á que la conducta de la Suprema Corte ha dado lugar, no solo aquí, sino en la misma capital de la República. Yo me inclino á creer lo que ya tenia previsto y dige á muchas personas de esta Ciudad: que la novedad del caso y lo defectuoso de las leyes, iban á hacer que el primer tribunal de la Nacion, perdiera el aplomo; que la Suprema Corte estaba encerrada en un círculo de hierro del que no podria salir, á lo ménos airosa; que si revocaba mi sentencia, cometia un acto de injusticia á toda luz, y que si la confirmaba, sentaria un precedente fatal, estableceria el *veto* mas temible; que, por lo mismo, no le quedaba sino eso que se llama *salidas de mala ley*; pero que, en todo caso deberia haber un chivato expiatorio por los pecados ajenos, y que *este habia de ser yo*. Parece que mis previsiones se han cumplido: el expediente no paraba un minuto en la secretaría de la Corte, porque todos los magistrados creo que hasta de memoria lo han aprendido; á la vista en estrados se le dieron sus largas; y al tratarse de la discusion, nadie queria ser el primero; habló D. Leon Guzman, y entónces fué cuando ya se animaron á lanzar el *tolle digitum*. Estas últimas son revelaciones que el mismo D. Leon Guzman hace en su carta dirigida al Sr. Redactor del Siglo XIX, y si por lo que digo merezco que en la causa que se me forma se me apriete mas la naranja; creo que el Sr. Procurador general merecerá tambien algo de castigo, como revelador de poridades

feas, y como acusador de esa misma Suprema Corte. Sí, como *acusador* de ella ante el mas grande tribunal que conocemos, ante el tribunal de la opinion; porque dicho señor *protesta de nulidad* contra lo *mas esencial de la sentencia* de ella: luego resulta que ella tambien es infractora de la Constitucion y de las leyes: luego la Suprema Corte de Justicia es *reo y juez* á un mismo tiempo, puesto que ella es la que va á conocer y decidir en juicio de controversia (¡que lenguaje!) sobre violaciones de que el repetido Sr. Guzman acusa tambien al Legislativo y al Ejecutivo de la Union. ¿Qué tal? *Risum tenere?*

Chocante, verdaderamente chocante es, y en particular para nuestras costumbres que tienen mucho de aristócratas, el que un simple juez de Distrito, juzgue sobre los actos de todo un Congreso de la Union: convenido, y yo soy el primero que he dicho esto mismo; pero *ista culpa non est mea, Quirites, sed temporum*. Es culpa de las circunstancias apremiantísimas que de cuando en cuando se presentan; es culpa de la Constitucion mal hecha, imprevisora y llena de lagunas, como el mismo Sr. León Guzman lo ha confesado por la prensa; es culpa de la ley de amparos, que entre otras buenas cualidades, tiene la de oponerse á cada paso á la Constitucion; es culpa de los Congresos que no han sabido ó no han querido organizar los decantados juicios de controversia. La controversia de Veracruz tiene tres ó cuatro meses de suscitada, y todavía está en embrion; merced á sus bellas prendas, la ley sobre amparos ocasionó hace pocas semanas un grave conflicto entre el Legislativo y el Ejecutivo de la Nacion; la controversia de Querétaro, para que se declarara tal y produjera su primera interlocutoria suspensiva, ha necesitado todo un mes. Así las cosas, las leyes y los procedimientos, pregunto yo, amigo mio, ¿qué haria un juez en la situacion en que yo me encontré? Con toda una poblacion escitada; con dos partidos frente á frente y con las armas en la mano; con la grata perspectiva de que, en

unas cuantas horas el Estado evidentemente iba á entrar en combustion, ¿Y si yo podia, á lo ménos por lo pronto, evitar *como en efecto evité* un sinnúmero de males á esta desgraciada sociedad, no debia hacerlo aunque despues se me formaran setenta veces siete causas? ¿Qué clase de conducta habria sido la mia, si á media noche y en aquellos momentos de angustia general, al ocurrirse á mí hubiera yo contestado, que necesitaba preguntar á la Suprema Corte, si el negocio era de amparo ó de controversia? ¿Y de qué manera se nos habria calificado á mí y á la misma Suprema Corte, si esta allá á los quince ó veinte dias y cuando ya ardiéramos como estopa, hubiera venido contestándome, que no era mi acesor, y que obrara yo conforme á las leyes?

Segun esto, mi conducta está evidentemente apoyada por la necesidad, por el Derecho natural que es la suprema ley; pero no por esto ha dejado de estarlo por las leyes positivas, así defectuosas como son y con la necesidad que tienen de ser concordadas por quien las aplique. La Suprema Corte, sin embargo, no lo ha creído así; pero tampoco se ha dignado tomarse el trabajo de dar al público las razones de su no-creencia.

De cuarenta y cinco considerandos de que consta la expositiva de mi sentencia de 10 del pasado julio, fundados todos en ley ó en doctrinas de los mas respetables jurisperitos, *ni uno solo ha sido impugnado*, cuando así debería haber sido; puesto que para sentar por *primera vez* doctrinas que, fijando el sentido de las leyes, sirvan de norma en los casos análogos ulteriores; es preciso combatir y reducir á la nada las doctrinas opuestas, y no exigir á toda una nacion se someta sin réplica á la máxima aquella de la escuela itálica: *jurare in verba magistri*. Yo he sentado mi doctrina sobre autonomía de los poderes públicos y responsabilidad exclusiva de aquel de ellos que infrinja la Constitucion, y la he sentado sobre bases indestructibles que todos han visto. Segun se ve, la Suprema Corte sigue la opinion sobre la responsa-